

SECRETARIA DE ENERGIA

ACUERDO por el que la Comisión Reguladora de Energía emite una convocatoria para la celebración de temporadas abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO POR EL QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA EMITE UNA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE TEMPORADAS ABIERTAS DE RESERVA DE CAPACIDAD DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA A DESARROLLARSE EN LOS ESTADOS DE OAXACA, PUEBLA, TAMAULIPAS Y BAJA CALIFORNIA.

La Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones II y IV, y último párrafo, 3, fracciones XIV, XVI y XXII, 4 y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 7, fracción I, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; 3, 36 y 44 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 34 del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y 1, 2, 3, fracción VI, inciso a), 33, 35 y 36, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y en las disposiciones novena, décima y décima primera de las Disposiciones Generales para regular el acceso de nuevos proyectos de generación de energía eléctrica con energías renovables o cogeneración eficiente a la infraestructura de transmisión de la Comisión Federal de Electricidad, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO. La Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) convoca a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en los procedimientos de Temporadas Abiertas de Reserva de Capacidad de Transmisión y Transformación de Energía Eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California, conforme a las bases de la presente convocatoria, a efecto de programar de manera concertada la ampliación o modificación de la infraestructura de transmisión y transformación del Sistema Eléctrico Nacional, con el fin de reservar capacidad en la misma.

SEGUNDO. Las Temporadas Abiertas que se desarrollarán en los estados de Oaxaca, Tamaulipas y Baja California se referirán a la infraestructura de transmisión y transformación asociada a proyectos eoloelectricos en cada uno de estos estados. La que se desarrollará en el Estado de Puebla, se referirá a la infraestructura de transmisión y transformación asociada a proyectos hidroelectricos.

TERCERO. Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción a las Temporadas Abiertas durante los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

La solicitud consistirá en un escrito libre dirigido al Secretario Ejecutivo de la Comisión, el cual deberá contener como mínimo la información siguiente:

- a) Nombre o razón social del solicitante.
- b) Documento que acredite la personalidad y existencia legal, en su caso, del interesado.
- c) Domicilio para recibir notificaciones, y teléfono y correo electrónico de contacto.
- d) Características básicas del proyecto, tales como:
 - Ubicación (zona geográfica en la que se pretende participar).
 - Capacidad de generación (MW).
 - Generación de electricidad estimada anual (kWh).

Las solicitudes deberán presentarse ante la Oficialía de Partes de la Comisión, ubicada en avenida Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, Deleg. Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

La Comisión verificará que las solicitudes contengan todos los datos requeridos y, de lo contrario, serán rechazadas.

CUARTO. Las Temporadas Abiertas se ajustarán a los programas de actividades siguientes:

No.	Actividad	Tiempos máximos estimados (en semanas)			
		Oaxaca	Tamaulipas	Puebla	Baja California
1	Publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	Inicio (semana 0)			
2	Recepción de solicitudes de los interesados en la Temporada Abierta	2			
3	Presentación a interesados del proyecto y el plan de trabajo de la Temporada Abierta	3	4	5	6
4	Recepción de preguntas de los interesados	6	7	8	9
5	Reunión para respuesta de aclaraciones	8	9	10	11
6	Entrega de cartas de intención a la Comisión, por parte de los interesados	9	10	11	12
7	Análisis de solicitudes recibidas y revisión del proyecto de la red de transmisión y presentación de resultados a interesados, incluyendo el costo estimado de la infraestructura (\$/MW).	13	14	14	15
8	Segundo periodo de recepción de solicitudes y entrega de la correspondiente carta de intención*	14	15	16	17
9	Segunda ronda de análisis de solicitudes recibidas y presentación de resultados, incluyendo el costo estimado de la infraestructura (\$/MW)**	17	18	19	21
10	Aprobación de la metodología de asignación de capacidad	18	19	22	22
11	Reunión para presentación de resultados	18	19	22	23
12	Notificación a permisionarios sobre asignación de capacidad	19	22	23	24

No.	Actividad	Tiempos máximos estimados (en semanas)			
		Oaxaca	Tamaulipas	Puebla	Baja California
13	Firma de carta compromiso y depósito de carta de crédito por el 25% del costo total de la capacidad reservada	26	29	30	31
14	Firma del Convenio de Transmisión	32	34	35	35
15	Elaboración del proyecto final por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a partir del análisis de las cartas compromiso firmadas y las cartas de crédito, para su presentación a la Secretaría de Energía e inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (PEF 2013).	39	41	42	42
16	Aprobación del proyecto en el PEF 2013. (En caso contrario, la CFE no asumirá compromiso ni penalización alguna para su realización y devolverá las cartas de crédito a los interesados)	Cuarto trimestre 2012			
17	La CFE inicia trámites para la licitación definiendo el costo total	Primer trimestre de 2013			
18	Entrega de las cartas de crédito por el 100% de la inversión total estimada	Primer trimestre de 2013			
19	La CFE publica bases, emite fallo y adjudica el proyecto.	Segundo trimestre de 2013			

* Se efectuará un segundo periodo de recepción de solicitudes en caso de que la suma de las solicitudes de capacidad recibidas no sea igual al total de la capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica de la infraestructura a desarrollarse.

** En caso de efectuarse un segundo periodo de recepción de solicitudes.

QUINTO. La Comisión podrá formular requerimientos de información a la Comisión Federal de Electricidad y a los interesados a efecto de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y asegurar la debida ejecución de las distintas etapas de los programas de actividades, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTO. Publíquese la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

SEPTIMO. Inscríbese el presente Acuerdo en el registro a que hace referencia la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

México, D.F., a 14 de julio de 2011.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Rubén F. Flores García**, **Israel Hurtado Acosta**.- Rúbricas.- **Noé Navarrete González**.- Ausente.